

Expediente n.º: 26/2018

Acta de Baremación

Procedimiento: Convocatoria y Bases para la Selección por Concurso y Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral)

Asunto: ACTA BAREMACIÓN FINAL

Día y hora de la reunión: 2 FEBRERO DE 2018

Lugar de celebración: CENTRO ADULTOS BINACED- VALCARCA. Plaza Aragón 15 2º planta

Asistentes: PRESIDENTE. VOCAL

Ausentes: NINGUNO

Documento firmado por: El Secretario, el Presidente y el Vocal

ACTA DE BAREMACIÓN

En Binaced, a 2 de Febrero de 2018

Reunidos en la primera planta de la casa consistorial, a las 10:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer la plaza vacante de educador de adultos

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

PLAZA EDUCADOR DE ADULTOS

	ENTREVISTAS		VALORACIÓN MÉRITOS		TOTAL BAREMO	
		TOTAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA		
Nº	1	1,10		2	0	3,1
Nº	2	1,25		0,2	0	1,45
Nº	3	1,20		2	0	3,2
Nº	4	1,05		0,2	1,22	2,47
Nº	5	0,95		1,15	0	2,1
Nº	6	1,75	EXCLUIDO FORMACIÓN			
Nº	7	NO ASISTE	EXCLUIDO ENTREVISTA			
Nº	8	0,85		0,2	0	1,05
Nº	9	0,85		2	1,74	4,59
Nº	10	0,40		0	1,56	1,96
Nº	11	1,30	EXCLUIDO INAEM			
Nº	12	1,35	EXCLUIDO FORMACIÓN			
Nº	13	NO ASISTE	EXCLUIDO ENTREVISTA			
Nº	14	1,2		1,55	0	2,75
Nº	15	1,4		1,9	0	3,3
N.º	16	1,65		2	1,5	5,15

El Tribunal Seleccionador propone el nombramiento del candidato numero 16, con la puntuación máxima obtenida de 5,15, para el puesto de Educador de Adultos y Responsable de Biblioteca del Municipio Binaced-Valcarca.

El Tribunal Seleccionador propone asimismo el siguiente orden para la creación de una Bolsa de Trabajo para cubrir posibles bajas.

CANDIDATO	PUNTUACIÓN
N.º 9	4,59
N.º 15	3,30
N.º 3	3,20
N.º 1	3,10
N.º 14	2,75
N.º 4	2,47
N.º 5	2,1
N.º 10	1,96
N.º 2	1,45
N.º 8	1,05

El Tribunal Seleccionador excluye al candidato numero 6, puesto que presenta la Titulación de Licenciado en Derecho y Diplomado en Relaciones Laborales pero carece de la formación específica requerida en las Bases, así establecido en la Base Primera de la Valoración de Candidatos, puesto que no dispone de la titulación de CAP.

El Tribunal Seleccionador excluye al candidato numero 12, puesto que presenta la Titulación de Diplomado en Trabajo Social y de Administrador de Aula Mentor, pero carece de la formación específica requerida en las Bases, así establecido en la Base Primera de la Valoración de Candidatos, puesto que no dispone de la titulación de CAP.

El Tribunal Seleccionador excluye al candidato numero 11 por no haber sido preseleccionado por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) como así se establece en las Bases (Base Primera de Valoración de Candidatos).

El Tribunal Seleccionador excluye a los candidatos numero 7 y 13 por no haberse presentado a la entrevista el día 30 de Enero de 2018, como así se establece en las Bases, (Base 1ª C de Valoración de Candidatos), puesto que tenía carácter eliminatorio en caso de no presentación a la misma.

Se establece un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente acta, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación, transcurrido el cual y en caso de no haberse presentado reclamaciones se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de que el tribunal se vuelva a reunir.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas.

Presidente

Vocal

Fdo: xxxxxxxxxx

Fdo. xxxxxxxxxx

Secretaria

XXXXXXXXXX